**ADENDA No.01**
**PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE POR SUBASTA INVERSA**
**CORTOLIMA- CORTOLIMA-SASI-0012-2026**

**EL SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA "CORTOLIMA" EN VIRTUD DE LA DELEGACION DEL GASTO OTORGADA POR LA DIRECCION GENERAL Y**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. Decreto 1082 del 2015 y lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que la Corporación Autónoma Regional del Tolima "CORTOLIMA, publicó en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop-II), acto administrativo de apertura del proceso que tiene por objeto ***" COMPRA DE CÁMARAS FOTOGRÁFICAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 3885 DEL 12 DE OCTUBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA"***

Qué, a través de la plataforma Secop ii se recibió una observación, la cual fue resuelta por la entidad.

Qué una de esas observaciones fue acatada por la entidad, en los siguientes términos:

1. Observaciones presentadas por **LAPA INVERSIONES SAS,**

   **Observación No. 1**

1. Ficha Técnica:

Una vez revisados los documentos publicados dentro del presente proceso de contratación, se evidencia una inconsistencia entre las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica y los elementos que sirvieron de base para la elaboración del estudio de mercado.
En particular, se observa que la referencia y/o características de la cámara fotográfica requeridas en la ficha técnica no corresponden a la cámara que fue objeto de cotización dentro del estudio de mercado, situación que genera incertidumbre respecto del bien que realmente pretende adquirir la Entidad. Solicitamos respetuosamente realizar el respectivo ajuste y unificación de la información conforme a las cotizaciones, estudio de mercado y demás documentos del proceso, con el fin de garantizar coherencia técnica, financiera y jurídica entre los documentos que integran el pliego de condiciones.



Solicitud Cotización Formal Cámara Sony DSC-W800 Recibidos ×

Resumir este correo

**LAPA SAS** vie, 12 jun, 12:05 (hace 7 día)
Buen día, respetados señores Quisiera cotizar 21 Und de la Cámara Sony DSC-W800 junto a sus accesorios: - Batería - Cargador - Correa Tarjeta de memoria Adjunto

**Compras.OnLine@sony.com** <Compras.OnLine@sony.com> mar, 16 jun, 14:51 (hace 3 días)
para mí

Parece que este mensaje está en inglés
Traducir al español

Buen día Estimados,

Agradecemos mucho el interés en la marca, informamos que el modelo de cámara solicitado se encuentra descontinuado, los invitamos a verificar nuestro catalogo disponible en el siguiente enlace https://store.sony.com.co/

Quedo atento a sus comentarios.

Gracias.
Cordialmente

Alejandro Gutierrez

Agente de Ventas E-commerce Outsourcing Contratista Serdan | Sony Interamerican | Línea de Atención al Cliente: Bogotá (601) 3808255, Nacional 018005191300

SONY

Adjuntamos imagen donde se evidencia la referencia de la cámara solicitada en la ficha técnica, la cual, además de ser diferente con la cámara de las cotizaciones, se encuentra descontinuada por la marca fabricante.

**Respuesta:**

Analizada la observación, la Entidad se permite informar que la misma se acoge parcialmente, en el sentido de aclarar que, durante la consolidación de los documentos del proceso, se presentó un error involuntario en la incorporación de algunas características técnicas contenidas en la ficha técnica publicada, las cuales no corresponden a las especificaciones que sirvieron de fundamento para la elaboración del estudio de mercado y determinación del presupuesto oficial.

En efecto, una vez efectuada la verificación correspondiente, se evidenció que las características técnicas consignadas en la ficha técnica corresponden a una referencia distinta de la contemplada dentro de las cotizaciones que soportaron el estudio de mercado. Así mismo, se constató que la ficha técnica publicada contiene especificaciones asociadas a una cámara compacta tipo point and shoot con sensor CCD, mientras que dentro de las cotizaciones allegadas para la estructuración del proceso se tomaron como referencia equipos con características diferentes.

Por lo anterior, la Entidad aclara que las especificaciones técnicas que deberán ser consideradas para el presente proceso serán aquellas definidas y validadas por el área técnica competente, las cuales serán ajustadas mediante la correspondiente adenda, con el fin de garantizar la coherencia entre la necesidad identificada, el estudio de mercado, el presupuesto oficial y los documentos del proceso, preservando los principios de transparencia, selección objetiva y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

En consecuencia, la Entidad procederá a realizar la respectiva corrección documental, aclarando que las características técnicas exigibles serán las que se establezcan en la modificación oficial que se publique en el SECOP II, las cuales prevalecerán sobre cualquier información inconsistente contenida en versiones preliminares de los estudios previos, ficha técnica, pliego de condiciones o documentos anexos.

Por lo anterior, **SE ACLARA LA OBSERVACIÓN** y se realizará el ajuste correspondiente mediante adenda al proceso.

**Observación No. 2**

2. Experiencia:

Observamos que dentro de los requisitos para acreditar la experiencia se exige que los contratos aportados incluyan actividades relacionadas con:

- Suministro de contenedores de mínimo 55 galones con ruedas.
- Contenedores con sección para botellas plásticas y sección para tapas de las botellas plásticas.
- Botellas metálicas de mínimo 500 ml con tapa.
- Puntos ecológicos de tres puestos con soporte metálico.

Al respecto, solicitamos respetuosamente a la Entidad revisar y ajustar dicho requisito, toda vez que las actividades anteriormente descritas no guardan relación directa, objetiva ni proporcional con el objeto contractual, el cual corresponde al **suministro de cámaras fotográficas.**

**Respuesta:**

Analizada la observación, la Entidad considera procedente acogerla, toda vez que, una vez revisados los documentos del proceso, se evidenció que las actividades relacionadas con el suministro de contenedores de mínimo 55 galones con ruedas, contenedores con sección para botellas plásticas y tapas, botellas metálicas de mínimo 500 ml con tapa y puntos ecológicos de tres puestos con soporte metálico, no guardan relación directa con el objeto contractual del presente proceso, el cual corresponde a la compra de cámaras fotográficas.

En virtud de los principios de planeación, selección objetiva, transparencia y proporcionalidad que rigen la contratación estatal, los requisitos habilitantes de experiencia deben estar directamente relacionados con la naturaleza y alcance del objeto a contratar, de manera que permitan verificar la idoneidad del futuro contratista sin establecer exigencias que resulten ajenas o inconexas con las necesidades de la Entidad.

Por lo anterior, la Corporación procederá a eliminar de los documentos del proceso los requisitos de experiencia observados, realizando los ajustes correspondientes mediante la respectiva adenda, con el fin

de garantizar la coherencia entre el objeto contractual, las condiciones de participación y los criterios de verificación de experiencia exigidos a los oferentes.

En consecuencia, SE ACOGE LA OBSERVACIÓN y se realizará la modificación correspondiente en los documentos del proceso de la siguiente manera

**1.EXPERIENCIA (ANEXO 4)**

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 4 donde deben acreditar experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en un contrato relacionado en su objeto o alcance con el suministro de cámaras de mínimo 24 megapíxeles cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial en SMLMV y que el contrato cuente con los siguientes códigos UNSPSC identificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios" hasta el tercer nivel así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CODIGO UNSPSC | VALOR SMMLV |
|---|---|---|---|
| 1 | Cámaras | 45121500 | **100% del presupuesto oficial** |
| 2 | Accesorios para cámaras | 45121600 | |

Para el caso de propuestas de Unión Temporal o Consorcios, se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los integrantes, el cual, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso de contratos suscritos entre particulares se debe anexar copia de las facturas con los soportes que demuestren la experiencia.

Su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones o fotocopia de los contratos con acta de liquidación, suscritas por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren CELEBRADOS, EJECUTADOS y LIQUIDADOS antes del cierre del proceso, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- Que la sumatoria de las certificaciones aportadas acrediten una cuantía no inferior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto igual o afín, al objeto del presente proceso.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- Los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia y el cumplimiento de los ítems representativos, deberán estar debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes – RUP.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

Que, conforme ello, surge la necesidad de realizar adenda al proceso de selección **CORTOLIMA-SASI-0012-2026,** en lo referente a lo descrito con anterioridad.

Que, en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** adendar el anexo F_45_GC_037_000_U - ANEXO 3 OFERTA ECONOMICA-10-2 del presente proceso de selección en el ítem 1 de la siguiente manera

| A | B | C | D | E | F | G |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | GESTION DE CONTRATACION | | | Codigo: FT_GC_037 | | |
| | OFERTA ECONOMICA | | | Version: 00 | | |
| NOMBRE DEL PROYECTO: | | | | | | |
| ITEM | ELEMENTO | DESCRIPCIÓN | UNID | CANT | VR UNITARIO CON IVA | VALOR TOTAL INCLUÍDO IVA |
| 1 | Cámara Fotografica | •Sensor: CMOS APS-C de 24.1 megapíxeles con procesador DIGIC 8.<br>•Enfoque: Sistema Dual Pixel CMOS AF con detección de rostros y ojos (disponible en fotos y video Full HD).<br>•Video: Grabación en 4K a 24 fps (con recorte) y Full HD hasta 60 fps.<br>•Velocidad: Disparo continuo de hasta 6.5 fps con AF de un solo disparo.<br>•Diseño: Pesa solo 356g (cuerpo con batería) y cuenta con un visor electrónico OLED de 2.36 millones de puntos.<br>•Cuerpo y lente 18-45<br>•Batería - cargador Correa<br>•1 año de garantía | Unidad | 21 | $ - | $ - |
| | | VALOR TOTAL IVA INCLUIDO | | | | $ - |

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adendar el anexo, F_45_GC_041_000_U- ANEXO 7 FICHA TECNICA-2 Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso contractual quedan incólumes no sufriendo modificación alguna.

Los requisitos técnicos habilitantes, solicitados para el presente proceso, son de obligatorio cumplimiento y con la firma del presente anexo el proponente se obliga a cumplir con todas y cada una de las especificaciones aquí descritas

| N° | Ítem | Ficha técnica | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Cámara fotográfica | • Sensor: CMOS APS-C de 24.1 megapíxeles con procesador DIGIC 8.<br>• Enfoque: Sistema Dual Pixel CMOS AF con detección de rostros y ojos (disponible en fotos y video Full HD).<br>• Video: Grabación en 4K a 24 fps (con recorte) y Full HD hasta 60 fps.<br>• Velocidad: Disparo continuo de hasta 6.5 fps con AF de un solo disparo.<br>• Diseño: Pesa solo 356g (cuerpo con batería) y cuenta con un visor electrónico OLED de 2.36 millones de puntos.<br>• Cuerpo y lente 18-45<br>• Batería - cargador Correa<br>• 1 año de garantía | 21 |

**ARTÍCULO TERCERO:** Adendar el acápite 5.5 EXPERIENCIA numeral 1 EXPERIENCIA (ANEXO 4) de la siguiente manera

**2.EXPERIENCIA (ANEXO 4)**

Los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 4 donde deben acreditar experiencia registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme, en un contrato relacionado en su objeto o alcance con el suministro de cámaras de mínimo 24 megapíxeles cuya sumatoria sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial en SMLMV y que el contrato cuente con los siguientes códigos UNSPSC identificados en el "Clasificador de Bienes y Servicios" hasta el tercer nivel así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CODIGO UNSPSC | VALOR SMMLV |
|---|---|---|---|
| 1 | Cámaras | 45121500 | **100% del presupuesto oficial** |
| 2 | Accesorios para cámaras | 45121600 | |

Para el caso de propuestas de Unión Temporal o Consorcios, se tendrá en cuenta la sumatoria de cada uno de los integrantes, el cual, debe ser igual o superior al presupuesto oficial.

En el caso de contratos suscritos entre particulares se debe anexar copia de las facturas con los soportes que demuestren la experiencia.

Su resultado será de ADMITIDO o INADMITIDO

La experiencia se acreditará mediante la presentación de certificaciones o fotocopia de los contratos con acta de liquidación, suscritas por el contratante, que acredite el cumplimiento del proponente en

contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, que se encuentren CELEBRADOS, EJECUTADOS y LIQUIDADOS antes del cierre del proceso, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Que sean expedidos por quien tenga la facultad de hacerlo.
- Que la sumatoria de las certificaciones aportadas acrediten una cuantía no inferior al (100%) del presupuesto oficial del presente proceso.
- Que contenga un objeto igual o afín, al objeto del presente proceso.
- En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
- Los contratos con los que se pretendan acreditar la experiencia y el cumplimiento de los ítems representativos, deberán estar debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes – RUP.
- En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Las demás disposiciones contenidas en el pliego de condiciones definitivo del presente proceso contractual quedan incólumes no sufriendo modificación alguna.

La presente adenda se expide a los 23 días del mes de junio del año 2026.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO**
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO AMBIENTAL SOSTENIBLE
Ordenadora del Gasto